

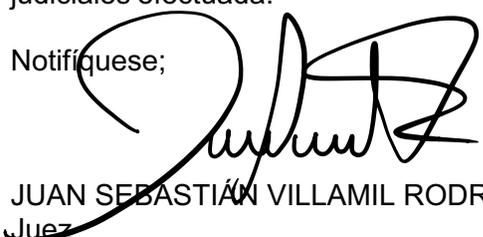
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 2012-00247-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, realizada por la apoderada judicial de la parte demandante, referente a la entrega de Títulos Judiciales, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Requerir a la parte demandante para que actualice la liquidación del crédito, lo anterior, previo a resolver lo pertinente frente a la solicitud de entrega de depósitos judiciales efectuada.

Notifíquese;


JUAN SEBASTIÁN VILLAMIL RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 024 DEL 22 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA